

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO**ADVERTENCIAS:**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	48 Ptas.	al año;	30 semestre	y 20 trimestre.
Provincia.	60 «	«	35 «	25 «
Edictos y anuncios; línea o fracción.	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales	1 «			
Id. Particulares, Sociales y Financieros	3 «			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Delegación Provincial de Asturias

Se hace público para general conocimiento, que durante la semana comprendida entre los días 8 a 14, ambos inclusive, del corriente mes de julio, los precios de venta al público, como *topes máximos*, de las carnes de ganado vacuno, lanar y cabrío mayor y menor, y despojos comestibles e industriales de los mismos, serán los que a continuación se detallan:

Ganado vacuno mayor:
Ptas. Kg.

Clase 1.ª sin hueso y riñones. 12,50
Clase 2.ª sin hueso. 9,50

Ganado vacuno menor:

Clase 1.ª sin hueso y riñones. 19,70
Clase 2.ª sin hueso. 14,90

Lanar y cabrío, mayor y menor:

Chuletas. 13,10
Pierna y paletilla. 11,40
Falda y pescuezo. 9,60

Se entiende por carne de segunda, la falda, pescuezo, pecho y rabo, considerándose de primera el resto.

En los precios anteriormente citados, figuran incluidos toda clase de arbitrios e impuestos municipales.

Los despojos comestibles e industriales de los ganados vacuno y lanar, excepto el sebo, que seguirá intervenido, de acuerdo con la nota publicada por esta Delegación Provincial, para destinarlo a la fabricación de jabón, *disfrutarán de libertad absoluta de precio*.

En los pueblos de esta provincia donde se expone la carne al público por el sistema de *tajo único*, los precios de venta *topes máximos*, serán los siguientes:

Vacuno mayor, 8,60 pesetas kgmo.
Vacuno menor, 13,80 idem idem.
Lanar y cabrío, 10,35 idem idem.

Sobre estos precios podrán incrementarse los arbitrios e impuestos municipales.

Los Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos y Transportes velarán por el exacto cumplimiento de esta orden, debiendo tener en cuenta los contraventores de la misma, que serán objeto del oportuno expediente, sién-

doles de aplicación lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en materia de sanciones, pasándoseles el tanto de culpa correspondiente, a la Fiscalía de Tasas, cuando a ello hubiere lugar.

Oviedo, 7 de Julio de 1945.

El Gobernador Civil,
Jefe de los Servicios provinciales

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

Anuncios

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de veintiocho de junio pasado, acordó aprobar en principio las cuentas de caudales rendidas por el Sr. Depositario municipal, correspondientes al presupuesto extraordinario de «Atenciones derivadas de la Guerra» de los años de 1941 a 1944, ambos inclusive.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal, dichas cuentas con sus justificantes, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento (Negociado de Hacienda), por el plazo de quince días, a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular por escrito durante el período de exposición y en el plazo de ocho días a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Oviedo a 9 de julio de 1945. El Alcalde, Manuel G. Conde.

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de veintidós de junio pasado, acordó aprobar en principio las cuentas de caudales rendidas por el Sr. Depositario municipal, correspondientes al presupuesto extraordinario de «Conversión y unificación de la Deuda», de los años de 1941, 1942, 1943, y 1944.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal, dichas cuentas, con sus justificantes, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, (Negociado de Hacienda), por el plazo de quince días, a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular por

escrito durante el período de exposición y en el plazo de ocho días a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Oviedo a 9 de julio de 1945.—El Alcalde, Manuel G. Conde.

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de veintiocho de junio pasado, acordó aprobar en principio las Cuentas de Caudales rendidas por el Sr. Depositario municipal, correspondientes al Presupuesto Extraordinario de «Cultura y Aguas» y años de mil novecientos cuarenta y uno y mil novecientos cuarenta y dos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal, dichas Cuentas, con sus justificantes, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento (Negociado de Hacienda), por el plazo de quince días, a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular por escrito durante el período de exposición en el plazo de ocho días a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Oviedo, 9 de julio de 1945.—El Alcalde, Manuel G. Conde.

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de veintidós de junio pasado, acordó aprobar en principio las Cuentas de Caudales rendidas por el Sr. Depositario municipal, correspondientes al Presupuesto Extraordinario «Teatro Campoamor» del año de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal, dichas Cuentas, con sus justificantes, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento (Negociado de Hacienda), por el plazo de quince días, a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular por escrito durante el período de exposición y en el plazo de ocho días a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Oviedo, a 9 de julio de 1945.—El Alcalde, Manuel G. Conde.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Expropiación de terrenos para emplazamiento de 23 viviendas protegidas en Sotrondio (Oviedo)

Se hace público, a efectos de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, que el día veintiseis del actual, a las once horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación definitiva de una parcela de dos mil doscientos dieciséis metros, cincuenta centímetros cuadrados, en términos de «La Llera de Abajo» y «Prado Santiago», proximidades del Colegio de San José, antigua escombrera de la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera.

San Martín del Rey Aurelio, 9 de julio de 1945.—El Alcalde.

JUZGADO MILITAR ESPECIAL DE LIQUIDACIONES.—OVIEDO

EDICTO (Conclusión)

Francisco Hidalgo Fernandez, natural de San José (Madrid), hijo de Ceferino y Paulina, de 34 años, soltero, labrador, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Provincial de Pontevedra, en Castañedo de Temia (Grado).

Alejandro Miranda García, natural de Cuba, hijo de José y Dolores, de 24 años, soltero, contable, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Central de Gijón, en calle de Cebrales, núm. 63, bajo, Gijón.

Domingo Bolado Gutierrez, natural de Santander, hijo de Maximiliano y Lucía, de 37 años, casado, marinero, que fijó su residencia al ser excarcelado, de la Prisión Central de Gijón, en calle Santa Catalina, 18, Gijón.

Agueda Domingo Fresno, natural de Panes (Llanes), hija de Eusebio y Luciana, de 19 años, casada, labores, que fijó su residencia al ser excarcelada de la Prisión Central de Mujeres de Saturrarán, en Caleao (Campo de Caso).

Manuel Menendez Alvarez, natural de Pravia, hijo de Ramón y Telesfora, de 43 años, casado, labrador, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Central de Gijón, en Orease (Sarriá).

Marcelino Rodriguez García, natu-

ral de San Lorenzo, hijo de Rafael y Rosa, de 29 años, casado, ajustador, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Central de Gijón, en Salas (Oviedo).

Arturo Alvarez Rodriguez, natural de San Esteban de las Cruces, hijo de Celestino y Elvira, de 40 años, soltero, albañil, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Colonia Penitenciaria del Dueso, en Bilbao.

Antonio Gonzalez Fernandez, natural de Ciano, hijo de Manuel y Florentina, de 47 años, casado, carbonero, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Provincial de Lugo, en Lugo, Plaza del Comandante Manso, núm. 19.

Antolín Gonzalez Alonso, natural de Guardo (Palencia), hijo de Matías y Felipa, de 23 años, soltero, labrador, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Provincial de Pontevedra, en Velilla de Guardo (Palencia).

Félix Cuesta Alonso, natural de Hinojal del Pisuega, hijo de Julián y Prudencia, de 25 años, soltero, jornalero, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Provincial de Pontevedra, en Velilla de Guardo (Palencia).

Pedro Frechilla Seco, natural de Husillos de G. (Palencia), hijo de Venancio y Ana, de 36 años, viudo, jornalero, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Destacamento Penal del Pozo Fondón, en Mozón de Campos (Palencia).

Francisco López Gutierrez, natural de Algeciras, hijo de Francisco y Nieves, de 24 años, soltero, jornalero, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Central de Gijón, en Ciudadela de Nosti, núm. 4, Gijón.

Asunción Velázquez Fernández, natural de Castañedo del Monte, hija de Antonio y Etelvina, de 20 años, soltera, labores, que fijó su residencia al ser excarcelada de la Prisión Provincial de Santander en Fontecha (Alava).

Aurora Colado Alvarez, natural de Fresnedo, hija de Manuel y Concepción, de 31 años, casada, labores, que fijó su residencia al ser excarcelada de la Prisión Provincial de Santander Fresnedo (Oviedo).

Jesús Cordero Diaz, natural de Piñeres, hijo de Marcelino y Leonor, de 18 años, soltero, jornalero, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Provincial de Vitoria en Calle Cuchillería número 4—2º Vitoria.

Emilio Prado Alonso, natural de Avilés, hijo de José y Generosa, de 47 años, casado, jornalero, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Provincial de Oviedo en Calle Golla número 49—3º Madrid.

Francisco Pérez Rodríguez, natural de Cangas de Onís, hijo de Antonio y Esperanza, de 46 años casado, labrador, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Central de Gijón en Cangas de Onís.

Victoriano Fernández Martínez, natural de Ardón (León), hijo de Pedro y Felicitana, de 43 años, soltero, jornalero, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Provincial de Oviedo en Ceinos de Campo (Valladolid).

Marcelino Castrillón Pérez, natural de Grandas de Salme, hijo de Francisco y Lorenza, de 58 años, viudo, Guardia Municipal, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión

Provincial de Pontevedra en Asociación Vauvonciana de Caridad Paseo de Pecheina 17 Valencia.

José Castañón Gonzalez, natural de Rodiezno, hijo de Isidoro y Bernarda, de 50 años, casado, minero, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Provincial de Pontevedra en Fontao—Carvia—(Pontevedra).

José Suárez Suárez, natural de Portugal, hijo de Ana, de 46 años, casado, minero, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Provincial de Pontevedra en Salero León.

Santos Retuerto Roldán, natural de Venta de Baños, hijo de Elías y Cristina, de 31 años, casado, ferroviario, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Central de Figueirido (Pontevedra) en Calle Antonio Rodríguez, 42 (Oviedo).

Segundo Ibáñez Rojo, natural de Peral de Aranda, hijo de Gregorio y Faustina, de 29 años, soltero, labrador, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Central de Gijón, en Peral de Aranza.

Ricardo Urrez Linares, natural de Salamanca, hijo de Nicanor y Balbina, de 24 años, casado, zapatero, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Provincial de Oviedo, en Colloto (Oviedo).

José Antonio Cabot Hevía, natural de Gijón, hijo de Antonio y Josefa, de 41 años, soltero, profesor de idiomas, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Provincial de Oviedo, en Vigo, Doctor Cadaval, 47.

Angel Salas Cruz, natural de Llandó, hijo de Angel y Francisca, de 38 años, casado, industrial, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Provincial de Santander, en Elche (Alicante).

Juan Méndez Castro, natural de San Juan de Pena (Lugo), hijo de José y Dolores, de 46 años, casado, minero, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Destacamento Penal del Fondón (Sama de Langreo), en Villaseca de Lacedana (León).

Alfredo Padilla Vázquez, natural de Segador, hijo de José y María, de 38 años, casado, escribiente, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Provincial de Oviedo, en Argañosa, 50, 3º (Oviedo).

Mariano Llanio García, natural de Carreño (Candás), hijo de José y Celestina, de 36 años, casado, minero, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Central de Gijón, en Muros de Alcoy (Alicante).

José María López, natural de Vegadeo, hijo de Josefa, de 39 años, divorciado, jornalero, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Central de Gijón, en calle Maginus Blistask, galería derecha (Gijón).

Teodora Miranda Pérez, natural de Avilés, hija de José Antonio y Balbina, de 32 años, casada, labores, que fijó su residencia al ser excarcelada de la Prisión de Mujeres de Barcelona, en Pérez Galdós, 128 (Valencia).

Benito Iglesias Rodríguez, natural de Leña (Orense), hijo de Josefa, de 28 años, casado, labrador, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Provincial de Oviedo, en Loña del Monte (Orense).

José Canteli Fernández, natural de Arriandás, hijo de Luz y Dolores, de

19 años, soltero, enfermero, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Provincial de Oviedo, en Gijón, calle Cabrales, 88, 2º.

Elvira Luisa Longo Alvarez, natural de Arriandás, hija de Fermína, de 31 años, soltera, camarera, que fijó su residencia al ser excarcelada de la Prisión de Mujeres de Amorabieta, en La Felguera (Oviedo).

Marino Rodríguez Fernández, natural de Gijón, hijo de Perfecto y Dolores, de 35 años, de edad, casado, albañil, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Central de Gijón, en San Miguel, 6 (Gijón).

Concepción Fernández González, natural de Oviedo, de 31 años, hija de Baltasar e Isabel, viuda, labores, que fijó su residencia al ser excarcelada de la Prisión Central de Mujeres de Saturrarán, en Argañosa, 105 (Oviedo).

Ana Díaz Alvarez, natural de Onís, hija de Fidel y Quintina, de 36 años, soltera, sirvienta, que fijó su residencia al ser excarcelada de la Prisión Provincial de Tarragona, en Piernedo (León).

Arturo Rojo García, natural de Sotis, de Antonio y Adela, de 26 años, soltero, jornalero, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Central de Gijón, en Montealbuna (Palencia).

Arturo Ríos Menana, natural de Poago, hijo de Fernando y Eulalia, de 43 años, casado, ferroviario, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Central de Gijón, en calle Numa Guiñon, 53 (Gijón).

Antonio Fernández Rodríguez, natural de Belmonte, hijo de Juan y Teresa, de 38 años, viudo, labrador, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Provincial de León, en calle Real, 10 (La Coruña).

José Iglesias Rosello, natural de San Andrés (San Martín del Rey Aurelio), hijo de José y María, de 21 años, soltero, herrero, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Provincial de Pontevedra, en Posada de Llanes (Oviedo).

Antonio Fernández Suárez, natural de Peñerudes, hijo de José y Fermína, de 37 años, casado, minero, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Central de Almadén (Ciudad Real), en Peñerudes (Morcín).

Eugenio Fernández Gutiérrez, natural de Parres de Llanes, hijo de Juan y Victoriana, de 31 años, soltero, labrador, que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Provincial de Oviedo, en Carmargo-Cañedo (Santander), y José Alonso García, natural de Vegadeo, hijo de Manuel y Dolores, de 22 años, casado, cantero, y que fijó su residencia al ser excarcelado de la Prisión Central de Santa Isabel (Santiago de Compostela), en Sama de Langreo (Oviedo); comparecerán en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente, ante el Juzgado Militar Especial de Liquidaciones de Oviedo, sito en Juan Botas Roldán, número 1, 1º, al objeto de notificarles resolución definitiva de la Comisión Central de Examen de Peñas, bajo apercibimiento de darle por notificado si no lo efectúan.

Oviedo, 18 de mayo de 1945.—El Juez de Liquidaciones.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Cédula de citación

Por la presente se cita, llama y emplaza a los herederos en ignorado paradero ausentes, de don Tomás Fernández Fernández, vecino que fué de Santa Bárbara, en La Rebollada, de este concejo, y a cuantos se crean con algún derecho a la herencia yacente del finado nombrado, para que el día veinte del actual y hora de las diecisiete, se personen en este Juzgado municipal, sito en la Consistorial de Sotroñido, a contestar la demanda que les promueve don Heliodoro Suarez Mallo, vecino que también fué de Santa Bárbara, sobre pago de ochocientas treinta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, bajo apercibimiento, que si no comparecen, seguirá el juicio en rebeldía, sin volver a citarlos, entendiéndose las sucesivas diligencias en los estrados del Juzgado.

San Martín del Rey Aurelio, a seis de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Celso Rodriguez—El Secretario, Juan Llamas.

DE TUDELA

Don Carmelo Quintana Redondo, Juez de Instrucción de esta ciudad de Tudela y su partido.

Hago saber: Que habiendo sido habida la procesada Emilia Carbajosa González, cuya busca y captura se interesaba con fechas siete de diciembre y cinco de abril últimos, se dejan sin efecto las requisitorias insertadas a tal fin en los Boletines Oficiales del Estado, de esta provincia de Navarra, y de las de Valencia y Oviedo. Acordado todo ello en diligencias de ejecución de sentencia de la causa que se le siguió en este Juzgado con el número ciento cincuenta y uno de mil novecientos cuarenta, por hurto.

Dado en Tudela, a cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Carmelo Quintana.—El Secretario.

DE GIJON

Don Manuel Rodríguez Cadavera, Juez de Instrucción número uno de Gijón.

Hago saber a medio del presente, que, habiendo sido aprehendido Joaquín Osorio Alvarez, procesado en sumario que se sigue en este Juzgado con el número ciento sesenta y cuatro de mil novecientos cuarenta y uno, por el delito de robos, se deja sin efecto la requisitoria inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ciento cuatro de nueve de mayo último, por la que se llamaba y buscaba a dicho sujeto.

Dado en Gijón, a seis de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Manuel Rodríguez Caravera.—El Secretario, Ramón-M. Morán.

Esc. Tipogr. de la Residencia provincial